

Kant, Beccaria y Matthei

Daniel Loewe

Facultad de Artes Liberales,
Universidad Adolfo Ibáñez



Luego de los crímenes en Graneros, la candidata Matthei pidió “abrir una conversación”: “hay ciertos casos, en que, a mi juicio, por lo menos, yo mantengo lo que dije el año 2001, la pena de muerte sí debería aplicarse”. ¿Es una invitación razonable?

Como se enseña, las teorías de la pena son rehabilitadoras, disuasivas, o retribucionistas (según otra teoría, de moda, es un modo de comunicación). Son justificaciones diferentes. La primera aspira a hacer de los criminales ciudadanos modelos. La segunda a disuadir de la comisión de crímenes. La tercera entiende el castigo como consecuencia del acto cometido y proporcional al mal realizado: el criminal debe ser castigado porque lo merece.

Aplicadas a la pena de muerte, la primera pierde su objeto (el criminal). Para la segunda, siguiendo una lógica utilitarista, la pena es resultado de un cálculo de beneficios sociales. Pero no parece haber evidencia de que la pena de muerte sea

disuasiva. Queda así la retributiva. Esta recoge y domestica el significado original del castigo, aquel que todos sentimos ante la comisión de injusticias: la justicia como represalia.

Quizás este sentimiento original motiva las declaraciones de la candidata. Pero sentimientos sin ideas son ciegos. Veamos algunas.

Kant es un retribucionista defensor de la pena de muerte. Ello se opone a la opinión popular y equivocada de que su entendimiento de los hombres como fines en sí, su dignidad, la impediría (aunque sí lo haría en el sentido disuasivo). Y es que para él la vida no es el bien máspreciado.

Siguiendo a Rousseau (otro apologeta), sostiene que la idea del contrato social no descarta esta pena: no son los sujetos empíricos los que tienen que estar de acuerdo con poder ser así castigados (es imposible querer ser castigado, porque cuando sucede lo que uno quiere, no es castigo), sino que es la razón pura legislativa del derecho en mí (como *homo noumenon*), la que me somete

(como *homo phenomenon*) al derecho en tanto capaz de crímenes.

Kant quiere así rechazar las ideas de Beccaria, quien había argumentado famosamente en “De los delitos y las penas” (1764) contra la pena de muerte. Su idea central (que edulcora de modo utilitarista: en vez de la

muerte, se condena a trabajos forzados) es que el contrato social se funda, sobre todo, con los aspectos limitantes del poder soberano: cada cual sólo estaría dispuesto a entregar la menor cantidad

de su libertad en ese contrato, la que sea necesaria para asegurar la disposición de los otros a protegerlo, lo que no incluye su vida. Al derecho a castigar subyace la suma de estas libertades entregadas, y todo lo que vaya más allá es injusticia. Así, la pena de muerte sería injusta.

La idea de la legitimación del poder mediante su limitación está en el núcleo del liberalismo. Lo debería entender todo liberal que pretenda ejercer poder público. ¿Lo será la candidata?

“La idea de la legitimación del poder mediante su limitación está en el núcleo del liberalismo”.